I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000819

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 11 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1659/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/444/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°69; el Ordinario N°500/650/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/624/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento N°202/624/2016, se aprobó **el "Convenio de Transferencia y Ejecución Programa 4 a 7"**, de fecha 31 de diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer.

Que, los roles de género dentro de la sociedad, han asignado diferentes responsabilidades a hombres y mujeres en cuanto a la generación de ingresos económicos y el cuidado de la familia, hecho que se pone en cuestión con la creciente participación de la mujer en la fuerza laboral.

Que, las mujeres generalmente se incorporan al mundo del trabajo sin abandonar su responsabilidad histórica de ser las principales personas a cargo del cuidado de niños/as, enfermos/as y adultos mayores en la familia, siendo además responsables de los quehaceres del hogar y de la relación de la familia con las redes de salud, educación, entre otros. La situación mencionada con anterioridad crea restricciones en la calidad de la inserción laboral femenina, principalmente para aquellas de escasos recursos, quienes tienen mayor número de dependientes teniendo nula ayuda doméstica.

Que, en el año 2012 los primeros resultados del estudio realizado por el centro de micro datos de la Universidad de Chile respecto a las personas que desarrollan tareas al interior del hogar, obtenidos a través de la encuesta longitudinal de la primera infancia, señalan que las mujeres continúan siendo las principales responsables de estas tareas por lo que es dado inferir que la crianza de hijos/as y los quehaceres de la casa le resta posibilidades de ingresar o permanecer en el mercado laboral.

Que, es por lo anterior que se vuelve relevante ejecutar un programa que permita que niños/as permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras que sus madres o mujeres responsables (cuidado directo) de su cuidado, se encuentren trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral ya que permitirá aportar en las temáticas asociadas a la mujer con el fin de acortar sustancialmente las diferencias que existen entre hombres y mujeres.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000819

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA 4 A 7 Área Mujer y Trabajo"** que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de apoyo educativo de niños/as.
- Proporcionar oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos especializados, lúdicos y/o recreacionales.
- Generar espacios de formación, reflexión, recreación y auto cuidado para las mujeres responsables de los niños/as que se encuentran participando del Programa 4 a 7.

2. La unidad responsable del proyecto será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Desarrollo Humano.

3. Actividades: los talleres se conformarán por 25 niño/as cada uno. A cada grupo se le asignará una sala para la realización de actividades en horario de 15:30 a 19:30 horas.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios del personal que desempeñará funciones por 20 horas semanales, en los siguientes establecimientos individualizados, desde marzo a diciembre de 2016, en las siguientes condiciones:

Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo

Nombre	Rut	Profesión Funciones	Remuneración mensual bruta
Roció Alejandra Vera Guajardo		Monitor Coordinador	$390.000
Lorena Elizabeth Aguilar Porcile		Monitor de Taller	$325.000
Claudio Alejandro Hernández Santibáñez			

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000819

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Colegio Los Cóndores de Plata

Nombre	Rut	Profesión Funciones	Remuneración mensual
Eduardo Arturo Quiroz Molina		Monitor Coordinador	$390.000
Ítalo Elcias Guzmán Rivera		Monitor de Taller	$325.000
Sylvana Andrea Aranda Jiménez			$325.000

4.2. Gastos Operacionales:

- Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo : $2.100.000.-
- Escuela Los Cóndores de Plata : $2.100.000.-

4.3. Gastos de Inversión:

- Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo : $200.000.-
- Escuela Los Cóndores de Plata : $200.000.-

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $25.400.000.- (veinte y cinco millones cuatrocientos mil pesos).

7. El Programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos generados por la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta complementaria 114.05.30 "Programa 4 a 7 SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000819

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Escuela Cóndores de Plata
Pág. Web.